



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

27 MAY 2024

ANGOL,

001159

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2024, en Convenio de Pago n° 119 con fecha 24 de mayo de 2024.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 24 de mayo de 2024; presentada por **LORENA ALEJANDRA NUÑEZ OJEDA.**

CONSIDERANDO:

1. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo de cierre de local comercial.
2. Que, a la contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 202730, correspondiente al Primer Semestre de 2024, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 24 de mayo de 2024.
3. Que, a la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202730.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: LORENA ALEJANDRA NUÑEZ OJEDA
R.U.T.	:
DIRECCION PARTICULAR	:
VILLA	:
COMUNA	:

<u>PATENTE</u>	
ROL	: 202730
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: CORONEL ILABACA N° 322
NUMERO DE SOLICITUD	: 90
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 9288 DEL 24.05.2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Lorena Alejandra Núñez Ojeda
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083